



DECRETO N°

1815

NEUQUEN,

11 DIC 1989

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1408-M-89/MESG: y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 494 DGB/89 la Dirección General de Deportes y Recreación, dependiente de la Coordinación General de Juventud, Deportes, Recreación y Turismo Social, requiere la prórroga hasta el día 25-11-89 de la licencia deportiva otorgada a la Agente ROXANA SASTRE, L.P.5587/0, en virtud de que la misma debió permanecer hasta esa fecha con la Delegación Nacional en la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal licencia fue otorgada mediante Decreto N° 1514/89, // siendo ampliada posteriormente por Decreto N° 1638 de fecha 06-11-89 desde el 17 de Octubre y hasta el 20 de Noviembre del presente año;

Que por Informe N° 1210/89 la Dirección de Administración de Personal solicita la confección de la norma legal que amplíe la licencia / requerida a partir del 21-11-89;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGASE la ampliación de la licencia deportiva otorgada /  
----- oportunamente a la Agente ROXANA SASTRE, L.P.5587/0, dispues-  
ta por Decreto N° 1638/89, desde el 21 hasta el 25 de Noviembre de 1989.-

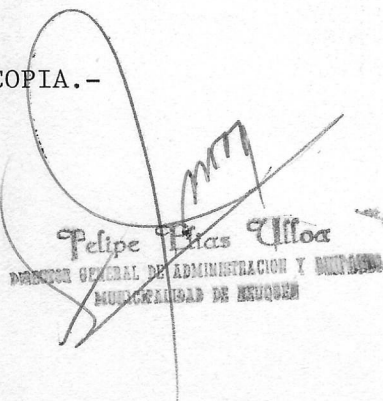
Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a  
----- la nombrada y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario /  
----- General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-  
----- nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
ACUÑA

  
Felipe Elias Alfaro  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN